



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. FRACCIÓN XIX.

REQUISITOS PARA A CABO EL TRÁMITE DEL PROGRAMA EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA

1. Información inicial: los interesados deben informarse sobre el programa, sus objetivo, requisitos y beneficios.
2. Requisitos de elegibilidad: Identificar los criterios, ser propietario de una vivienda; tener ingresos dentro del rango específico; no haber recibido previamente beneficios similares.
3. Documentación necesaria: Reunir la documentación necesaria (Solicitud en un formato libre, Copia INE, copia CURP, copia comprobante de domicilio).
4. Presentar solicitud: Presentar la solicitud junto con la documentación requerida por la Secretaria de Desarrollo Social.
5. Evaluación de la solicitud: la Secretaria Desarrollo Social revisará y evaluará la elegibilidad del ciudadano.
6. Notificación de resultados: los solicitantes aprobados o rechazo de su solicitud.
7. Entrega de equipamiento: Para los ciudadanos aprobados, se programa la entrega del equipamiento de vivienda